



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL



Resolución Ejecutiva Regional

N°085-2012-PR-GR PUNO

PUNO, 12 MAR 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N°217-2012-GR PUNO/GRDS; y

CONSIDERANDO:

Que, el origen del Día Internacional por los Derechos de la Mujer, se remonta al año 1910, en que se celebra la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres, llevada a cabo en Copenhague – Dinamarca, en donde se aprueba la moción para conmemorar anualmente el día 08 de Marzo, la lucha emprendida por las mujeres por una participación activa e igualitaria en la sociedad y en su desarrollo integral;

Que, en el año 1977 la Organización de las Naciones Unidas aprueba la Resolución N° 37/142, en la que invita a todos los Estados, para que proclamen, de acuerdo a sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día del año por los derechos de la mujer;

Que, en el Perú, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es la entidad del Estado que dentro de sus competencias tiene la de promover el fortalecimiento del enfoque de género; la protección de los derechos de las mujeres; la prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer y la familia;

Que, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del Decreto Supremo N° 005-2033-MIMDES, dispone la condecoración denominada Orden al Mérito de la Mujer, con el fin de reconocer e incentivar a aquellas mujeres destacadas socialmente en la defensa y promoción de la equidad de género e igualdad de oportunidades, procedimiento que se ha reglamentado con Resolución Ministerial N° 090-2004-MIMDES;

Que, el Gobierno Regional Puno en el marco de su política de promoción y revaloración de la Mujer Puneña, considera pertinente condecorar a las mujeres lideresas de cada una de las provincias del departamento de Puno, por la labor que realizan desde sus organizaciones de base, merituando su esfuerzo y dedicación a la promoción de los derechos de las mujeres y su real acceso a la equidad de género;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- OTORGAR la Condecoración Orden al Mérito a la Mujeres Lideresas Puneñas 2012, a MUJERES de las TRECE PROVINCIAS del DEPARTAMENTO DE PUNO, en mérito a la labor que realiza en pro de los derechos de las mujeres.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PRESIDENCIA REGIONAL

Dr. SAUL BERMEO PAREDES
Vice Presidente Regional
(e) Despacho Presidencial

